



AJDIP/090-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
15-2024	09-04-2024	AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio INCOPESCA-JD-016-2024, por medio del cual se solicita declarar carente de interés actual la recomendación AI-SEG-2023-15, asignada a la Junta Directiva, relacionada con el "Informe AI-093-09-2016: Acuerdo AJDIP/300-2016, Otorgamiento de licencias de atún Limón", de la Auditoría Interna, el cual, al analizar el estado actual, pudiera carecer de interés actual, tomando en consideración que el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/300-2016, otorgaba un plazo de cumplimiento de 180 días.

2-Que se presenta además criterio AL-094-03-18, emitido por parte de la Asesoría Legal y la Dirección General Técnica, donde se indica que dicho acuerdo debe declararse como ineficaz, al haberse cumplido el plazo de 180 días, definidos para su cumplimiento.

3-Que en el análisis del tema se señala que resulta de importancia contar con un criterio más actualizado respecto del tema, razón por la cual se propone trasladar a la Asesoría Legal, para la emisión del criterio respectivo.

4-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Trasladar el oficio INCOPESCA-JD-016-2024, a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se solicite criterio a la Asesoría Legal Institucional, sobre la viabilidad de la solicitud de referencia.

2-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA